



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2023 – 09272273 referenciado: Actualización de montos por usuario de Ayudas Económicas para la cobertura de Dispositivos de Absorción para incontinencia (Pañales unificados), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la actualización de los montos por usuario de Ayudas Económicas para la cobertura de Dispositivos de Absorción para Incontinencia (Pañales Unificados), así mismo la ampliación de partida presupuestaria, en el marco de lo aprobado en normativas vigentes.

Que nuestra Obra Social brinda respuesta a la demanda de afiliados con y sin CUD que requieren dispositivos de Absorción (pañales) y que considerando que hasta la fecha no se efectuó una actualización en los montos de esta modalidad de cobertura; y teniendo en cuenta el desfasaje sufrido en estos debido al contexto inflacionario que a la fecha continua *decrescendo*, pero con un gran impacto en los primeros meses del año, se solicita autorización para efectuar una actualización de los montos por usuario a partir del mes de Octubre y en el último cuatrimestre del año.

Que el dispositivo Pañales Unificados se encuentra incluido en la partida autorizada según resolución HD-2023-1536-GDEMZA-OSEP#MSDSYD; sin embargo es importante mencionar que la gestión y liquidación para esta cobertura está a cargo de la Subdirección de Gestión de Medicamentos, así como la ejecución de esta sub-partida para el presente año, por lo que no se consideró para el Informe de la Formulación del Presupuesto 2025 remitido a la Dirección de Administración en NO-2024-06577781-GDEMZA-OSEP#MSDSYD por la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social.

Que la formulación de esta propuesta surge del análisis realizado por la Subdirección de Gestión de Medicamentos respecto de la situación actual de esta población de afiliados con y sin CUD, del cual se desprenden en resumen los siguientes puntos de conflicto a resolver:

- Valores de mercado muy por encima de los establecidos por OSEP.
- Pago de la diferencia por parte del afiliado.
- Incremento de casos judicializados.

Que por todo lo expuesto se eleva la presente propuesta, teniendo en cuenta la capacidad técnico financiera de la Obra Social, y tramitación de la norma legal que autorice la actualización de los montos por usuario y el incremento de la partida presupuestaria de las Ayudas Económicas para cobertura de Dispositivos de Absorción para Incontinencia (Pañales Unificados), con vigencia a partir de Octubre a Diciembre del 2024 conforme Anexo I.

Que a continuación se expone el detalle de liquidaciones realizadas a la fecha y la ejecución de la sub – partida presupuestaria:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

DISPOSITIVOS ABSORCIÓN PARA INCONTINENCIA				
Prestación	Cantidad de Usuarios Proyectados (*)	Presupuesto Octubre a Diciembre 2024		Partida requerida Octubre a Diciembre 2024
		Monto por Usuario	Presupuesto mensual	
Pañales con CUD	832	\$ 52.500,00	\$ 43.680.000,00	\$ 131.040.000,00
Pañales sin CUD	147	\$ 52.500,00	\$ 7.717.500,00	\$ 23.152.500,00
Total			\$ 51.397.500,00	\$ 154.192.500,00

Valor Unitario (pañal) desde Octubre 2024:	\$ 350,00
--	-----------

(*) Que la cantidad de usuarios proyectados surge de cantidad de afiliados según Liquidación SISA0 N.º 1639.

Que se realiza una actualización de los montos por usuario con vigencia a partir del mes de Octubre hasta el mes de Diciembre 2024 con el objeto de brindar cobertura de Ayudas Económicas para Dispositivos de Absorción para la Incontinencia (Pañales Unificados), según ANEXO I precedente; esto considerando el análisis realizado por la Subdirección de Gestión de Medicamentos, el desfasaje de sus montos y la población objetivo.

Que cuenta con el aval de la Dirección de Salud.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40º del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Tener por aprobada la actualización de los montos por usuario para la cobertura de Ayudas Económica de Dispositivos de Absorción para Incontinencia (tipo Pañales Unificados) conforme ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal, con vigencia a partir del mes de Octubre hasta el mes de Diciembre del año 2024.

ARTÍCULO 2º - Aprobar la ampliación de la partida presupuestaria para el mes de Octubre hasta el mes de Diciembre de 2024 para brindar cobertura de Ayudas Económicas de Dispositivos de Absorción para incontinencia (tipo Pañales Unificados) por un importe de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$99.716.140,00).

ARTÍCULO 3º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo resuelto en la presente norma legal con la correspondiente reserva al ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º - Instruir a la Gerencia de Tic's, asignar por sistema los montos presupuestarios para cada Área/Programa.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 39 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21-11-2024

MVBR



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

DISPOSITIVOS ABSORCIÓN PARA INCONTINENCIA				
Prestación	Cantidad de Usuarios Proyectados (*)	Presupuesto Octubre a Diciembre 2024		Partida requerida Octubre a Diciembre 2024
		Monto por Usuario	Presupuesto mensual	
Pañales con CUD	832	\$ 52.500,00	\$ 43.680.000,00	\$ 131.040.000,00
Pañales sin CUD	147	\$ 52.500,00	\$ 7.717.500,00	\$ 23.152.500,00
Total			\$ 51.397.500,00	\$ 154.192.500,00

Valor Unitario (pañal) desde Octubre 2024:	\$	350,00
--	----	--------

(*) Que la cantidad de usuarios proyectados surge de cantidad de afiliados según Liquidación SISA O N.º 1639.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2023-09272273 Actualizar montos pañales

Datos Generales

Nº de Expte: 09272273-EX-2023	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
--------------------------------------	------------------------------------